

INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE O SERVICIO

Nombre del trámite o servicio:	Licencia para el uso u operación de equipos o fuentes radiactivas para la industria, la enseñanza y la investigación.
Institución:	Comisión de Energía Atómica de Costa Rica
Dependencia:	Departamento Financiero Administrativo
Dirección de la dependencia, sus sucursales y horarios:	San Francisco de Goicoechea, 25 metros oeste de la Escuela Claudio Cortés, Edificio El Solar de La Abadía, Segundo Piso, Locales 4 y 5. Horario de 8:00 am a 4:00 pm, jornada continua. Dirección electrónica: coatom@racsa.co.cr
Licencia, autorización o permiso que se obtiene en el trámite o servicio:	De conformidad con las disposiciones de la Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos No.4383 del 18 de agosto de 1969, y el Reglamento de Protección contra las radiaciones ionizantes, Decreto Ejecutivo No. 24037 del 8 de marzo de 1995 y previo permiso sanitario de funcionamiento y resolución del Ministerio de Salud
Requisitos	Fundamento Legal
Nota de solicitud o renovación de Licencia	Ley 4383: "Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos. Capítulo 1, Artículo 2, inciso b. Capítulo III, Artículo 19 al 39.
Hoja informativa debidamente completada	Ley 4383: "Ley Básica de Energía Atómica para Usos Pacíficos. Capítulo 1, Artículo 2, inciso b. Capítulo III, Artículo 19 al 39.
Copia de la resolución emitida por el Ministerio de Salud	Ley General de Salud, Artículo 248.
Copia del permiso sanitario de funcionamiento expedido por el Ministerio de Salud.	Ley General de Salud, Artículo 248.
Plazo de resolución:	10 días hábiles
Vigencia:	De acuerdo al plazo de la vigencia de la Resolución otorgada por el Ministerio de Salud.
Costo del trámite o servicio:	No tiene costo
Formulario(s) que se debe(n) presentar:	ACTUALIZACION_LICEN.DOC.
Funcionario Contacto	
Oficina o Sucursal:	Secretaría
Nombre:	Noris Watson Creed
Email:	coatom@racsa.co.cr
Teléfono:	(506) 22481591
Fax:	(506) 22218680
Notas: A partir de la disposición del MEIC oficios DM-465-14 de fecha 01 de setiembre de 2014 y oficio DM-675 de fecha 19 de noviembre de 2014, requeridos al proceso y publicaciones de los planes de Mejora Regulatoria definitivos en la web.	